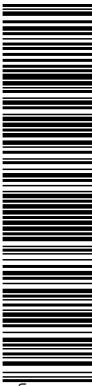


DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9JL8J-IQUUS-E37WW</b> Fecha de emisión: <b>17 de Diciembre de 2025 a las 14:01:22</b> <b>Página 1 de 1</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ALCONERA. Firmado 17/12/2025 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 191166 9JL8J-IQUUS-E37WW 0C9CC05B8E84C75F86DD1B150332141075B6A9B1D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



## *Ayuntamiento de Alconera*

### **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LAS ACEITUNAS DEL OLIVAR SITO EN EL POLÍGONO 6, PARCELA 37 Y POLÍGONO 7 PARCELA 67 EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-**

**I.- OBJETO DEL CONTRATO.**- Es objeto del presente contrato la recogida de aceitunas del olivar sito en el Polígono 6, Parcela 37 y Polígono 7 Parcela 67 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, propiedad de este Ayuntamiento.

**II.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**- Será de **TRES MESES**, sin posibilidad de prórroga.

**III.- TIPO DE LICITACIÓN.**- Se fija en **CIENTO CINCUENTA EUROS** (150,00.- €) al alza.

**IV.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.**- El pago del precio del remate se efectuará antes de la formalización del contrato.

**V.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 71º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**VI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**- Hasta las 14.00 horas del día **veintidós de diciembre de 2.025**.

**VII.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**- Tendrá lugar a las 12.00 horas del día veintitrés de diciembre de 2.025.

**VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN.**- El recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado en las Oficinas Municipales.

En Alconera, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**

Fdo. Marco A. Morales Jaramillo

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**